



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Guadalajara, Jalisco, a 21 de agosto del 2017
Oficio DTB/5070/2017

FE DE ERRATAS

Se emite la presente en virtud de corregir algunos términos contenidos en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2016, quedando de la siguiente manera:

Anterior	Correcta
"Comité de Clasificación"	"Comité de Transparencia"

Asimismo, por requerimiento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se anexa al acta en referencia la hoja 5 del acta en donde también autorizan el contenido de la misma la Lic. Ana Bárbara Casillas García, Síndico Municipal, y la Lic. Aymée Yalitza De Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, quienes asistieron a la sesión y estuvieron a favor de lo acordado.

Sin más que agregar, agradezco sus atenciones.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

Lic. Aranzazú Méndez González
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Ayuntamiento de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Contraloría Ciudadana

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

AMG/AAR

5237





**Tercera Sesión Ordinaria del año 2016
Del Comité de Transparencia
del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 12 doce de julio del 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Ex Presidentes ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), así como lo establecido en el ACUERDO SEGUNDO del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la nueva integración del Comité de Transparencia conforme al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la designación de suplentes.
- III.- Asuntos Generales.

1

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, acto seguido, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la Primera Sesión Ordinaria del 2016 del Comité, determinándose la presencia de:

- a) Marco Valerio Pérez Gollaz, quien se encuentra presente en su calidad de suplente de Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y Presidente del Comité;
- b) Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario del Comité.

El Comité aclara que se confirma el quórum establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia al contar con al menos dos de los miembros originarios del Comité. Adicionalmente, el Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz se encuentra facultado a suplir al





Presidente del Comité de conformidad con el ACUERDO QUE NOTIFICA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA LA AUSENCIA TEMPORAL DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2016 DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO DESIGNAR AL REGIDOR QUE LO SUPLIRÁ PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, en su acuerdo Segundo, el cual establece:

“Segundo. Se designa al regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, en su carácter de edil, supla la ausencia temporal del Presidente Municipal a partir del día 1 al 12 de julio de 2016.- Dicha designación se limitará a la toma de decisiones de tipo administrativo, así como para velar por la continuación de la prestación de las funciones y servicios públicos del municipio...”

Dicho acuerdo se emitió el día 10 de junio del 2016 y se publicó el 21 de junio de 2016 en la Gaceta Municipal; mismo acuerdo que se adjunta a la presente.

Adicionalmente, se incorporan a la presente sesión como invitadas la Lic. Ana Bárbara Casillas García, Síndico Municipal y la Lic. Aymée Yalitza De Loera Ballesteros, Director de Responsabilidades, quienes únicamente asisten para escuchar las propuestas y acuerdos que se susciten en la presente, sin contar con voz ni voto.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordaron de forma unánime dar por iniciada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del 2016 debido a que se encuentra presente el quórum mínimo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y de que el Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz se encuentra facultado a suplir al Presidente del Comité de conformidad con lo anteriormente establecido.

2

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFORME AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.

El Comité recuerda que en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2016, en su ACUERDO SEGUNDO, primer punto, del presente Comité se acordó que continuaría sesionando el Comité con la conformación actual en tanto no entrara en vigor el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara (en adelante “el Reglamento”) para regular las estipulaciones de la Ley de Transparencia derivadas de la reforma, mismo reglamento que buscó formular la conformación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara conforme a derecho.

Al respecto, el día 28 de junio del 2016 se publicó el Reglamento en la Gaceta Municipal, entrando en vigor el día 29 de junio del mismo año en virtud del Transitorio Segundo de dicho reglamento.

Asimismo, el Reglamento, en su Transitorio Tercero, le ordena al Comité instalarse con base en lo establecido en el propio reglamento dentro de los diez días hábiles siguientes a su entrada en vigor, es decir, de conformidad con el artículo 12 de este ordenamiento, el cual estipula:

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016 del Comité de Clasificación del Gobierno Municipal de Guadalajara celebrada el día 12 de julio de 2016 dos mil quince.





“Artículo 12. Integración del Comité del Ayuntamiento. El Comité se integra por:

- I. El titular de la Sindicatura, quien fungirá como Presidente;*
- II. El titular de la Dirección de Responsabilidades; y*
- III. El titular de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, quien fungirá como Secretaria Técnica...”*

Adicionalmente, en dicho Transitorio, el reglamento ordena que se le informe al Instituto sobre las gestiones para que los sujetos obligados señalados en las fracciones II, III y IV del artículo 5 del dicho reglamento comiencen las gestiones para que mediante Convenio de Adhesión se integren, si así es su voluntad, al Comité de Transparencia del Ayuntamiento mediante Convenio de Adhesión.

Al respecto, únicamente el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara ha expresado su interés en adherirse al presente Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior, el presente Comité se reúne en tiempo y forma para acatar a lo establecido por el Reglamento, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. – *Se acordó de manera unánime que se dará seguimiento a las gestiones para adherir al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el convenio respectivo, sin que esto implique que los sujetos obligados señalados en las fracciones II, III y IV del artículo 5 del reglamento no puedan comenzar gestiones para adherirse en otro momento.*

3

ACUERDO TERCERO.- *Se aprobó de forma unánime que la integración del Comité de Transparencia de ahora en adelante se hará de la siguiente forma:*

- a) Ana Bárbara Casillas García, Síndico Municipal y Presidente del Comité;*
- b) Aymée Yalitza De Loera Ballesteros, Director de Responsabilidades e integrante del Comité; y*
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario Técnico del Comité.*

Aunado al acuerdo anterior, el Comité destaca la importancia de que el quórum necesario se dé en todo momento para poder sesionar conforme a la Ley de Transparencia, pues los plazos establecidos por la Ley para las respuestas, cumplimientos, informes y publicaciones, entre otros, es corto, por lo que considera necesario que se designen suplentes a las anteriores personas para que única y exclusivamente asistan en suplencia de alguno de los miembros del Comité en el caso en que uno de ellos se encuentre ausente de su cargo de manera temporal.

Finalmente, el Comité pone a discusión el tema planteado con la consideración de lo anteriormente expuesto y una vez que pasó el tiempo necesario para que los miembros lo analizaran detalladamente, puso a votación lo propuesto, resultando en lo siguiente:

ACUERDO CUARTO. – *Se aprobó de manera unánime que cada uno de los que serán los integrantes del Comité designen a un suplente para que única y exclusivamente asistan en*

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016 del Comité de Clasificación del Gobierno Municipal de Guadalajara celebrada el día 12 de julio de 2016 dos mil quince.





suplencia de alguno de los miembros del Comité en el caso en que uno de ellos se encuentre ausente de su cargo de manera temporal.

Lo anterior con las siguientes limitaciones:

1. Los suplentes actuarán en el caso de que no exista quórum para sesionar conforme el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia.
2. No podrá haber más de un suplente por cada sesión.
3. Los suplentes deberán de informar a sus representados sobre lo que se suscitó en la sesión a la que no pudieron acudir.
4. Será voluntad única de los integrantes del Comité la designación y el reemplazo de sus respectivos suplentes, la cual deberá de hacerse mediante un acta de sesión del Comité.

ACUERDO QUINTO. – Los miembros del Comité actual preguntaron previo a la presente acta sobre su voluntad de designar a sus respectivos suplentes, quedando de la siguiente manera:

- a) Ana Bárbara Casillas García designa a Norma Alicia Díaz Ramírez;
- b) Aymée Yalitza De Loera Ballesteros designa a Carlos Alberto Ortiz Velázquez; y
- c) Aranzazú Méndez González designa a Andrea Aquino Rizo.

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

4

ACUERDO SEXTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Clasificación, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 13:30 trece horas treinta minutos del día 12 doce de julio del dos mil dieciséis.

MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

IGNACIO LAPUENTE RODARTE

CONTRALOR CIUDADANO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016 del Comité de Clasificación del Gobierno Municipal de Guadalajara celebrada el día 12 de julio de 2016 dos mil quince.





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA
SÍNDICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
ASISTENTE A LA SESIÓN Y A PARTIR DE LA PRESENTE SE INTEGRA AL COMITÉ COMO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

AYMEE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
ASISTENTE A LA SESIÓN Y A PARTIR DE LA PRESENTE SE INTEGRA AL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

5



ACUERDO QUE NOTIFICA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA LA AUSENCIA TEMPORAL DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2016 DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO DESIGNAR AL REGIDOR QUE LO SUPLIRÁ PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de junio de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 29/17/16, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, que tiene por objeto comunicar su ausencia temporal del municipio del día 1 al 12 de julio de 2016, así como designar de entre los miembros de este Ayuntamiento al regidor que lo suplirá para la toma de decisiones administrativas, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se tiene por notificado al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, que el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, se ausentará del municipio del 1 al 12 de julio de 2016, por los motivos expuestos en la presente iniciativa.

Segundo. Se designa al regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, en su carácter de edil, supla la ausencia temporal del Presidente Municipal a partir del día 1 al 12 de julio de 2016.

Dicha designación se limitará a la toma de decisiones de tipo administrativo, así como para velar por la continuación de la prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin que en ningún caso pueda nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

